



CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 11 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013083900)

Advertido error en el Anexo del Anuncio de 11 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública, publicado en el DOE n.º 195, de fecha 9 de octubre de 2013, se procede a su rectificación.

Donde dice:

"Interesado: Juan Malabé Ambrosio".

Debe decir:

"Interesado: Manuel Malabé Ambrosio".

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2013 sobre notificación para la retirada de avales provisionales y seguros de caución resueltos que se encuentran depositados en el Servicio Extremeño Público de Empleo. (2013083879)

El Servicio Extremeño Público de Empleo ha intentado en varias ocasiones realizar la notificación a los interesados que se relacionan en el Anexo adjunto, al objeto de proceder a la retirada de los avales provisionales y seguros de caución resueltos que se encuentran depositados en este Organismo, no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración.

Al no haber comparecido para realizar su devolución y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la relación de depósitos provisionales y seguros de caución que se encuentran a disposición de los interesados o de sus representantes legales, debidamente acreditados.

El plazo para retirar los avales y seguros de caución será de un mes desde la publicación del presente anuncio, debiendo personarse en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Secretaría General, Servicio de Gestión Económica y Contratación, calle San Salvador, 9, Mérida. Transcurrido dicho plazo, se procederá al archivo definitivo de la documentación correspondiente a las cancelaciones de avales provisionales y seguros de caución no retirados.

Para la retirada de los mismos, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

Se le hará entrega del aval provisional o seguro de caución cancelado al representante de la entidad, quien deberá personarse en el Servicio Extremeño Público de Empleo aportando po-



der notarial que acredite su representación, previamente bastantado por la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, DNI o NIF y resguardo "para el interesado" del depósito.

En caso de que el interesado o representante no pudiera personarse, puede seguir alguna de las siguientes opciones:

- Autorizar a un apoderado de la entidad avalista o aseguradora. En este caso, deberá hacer entrega a dicha entidad del resguardo "para el interesado" del depósito, y de una autorización por escrito, dirigida al Servicio Extremeño Público de Empleo, que le faculte a llevar a cabo la retirada del depósito provisional o seguro de caución.
- Autorizar a otra persona mediante poder notarial, que deberá presentarse debidamente bastantado por la Dirección General de los Servicios Jurídicos de Junta de Extremadura.

Mérida, a 28 de octubre de 2013. El Habilitado, JOAQUÍN ZAMORO REDONDO.

ANEXO

Empresa	N.º de aval	Año de Constitución
Antalis Office Supplies, SL	20060012	2006
Bureau-Info, SL	20060018	2006
Bureau-Info, SL	20060019	2006

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 28 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0277)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.